



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

INVITACIÓN A COTIZAR

Mar del Plata, 4 de Diciembre de 2024

Sr

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de invitarlo a cotizar la contratación del **servicio de desratización, desinsectación y acción contra las plagas trimestral para dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial Mar del Plata para el año 2025** en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas, y bajo las condiciones de las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido por el Art. 78 de la Ley N.º 13.767, las Resoluciones P.G. N.º 94/19, N.º 95/19, N.º 897/19, N.º 1343/23 y N.º 1749/23.

Con carácter supletorio a estas normas, en lo pertinente resultan de aplicación las disposiciones de la Ley N.º 13.981 y su Decreto Reglamentario N.º 59/19.

OFERTAS

Las propuestas deberán presentarse en formato digital en archivo PDF o bien en un sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- **Poder Judicial – Ministerio Público – Delegación de Administración del Departamento Judicial Mar del Plata, calle Garay N.º 1945.**
- **Expediente N.º PG.SA.MP-25-24**
- **Contratación Directa N.º 50/24: Servicio de desratización, desinsectación y acción contra plagas trimestral para dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial Mar del Plata para el año 2025.**
- **Fecha y hora de apertura de Ofertas: 18 de Diciembre de 2024 a las 09:00 hs.**

Toda la documentación que integre la oferta, ya sea en forma impresa o en forma digital (correo electrónico), deberá presentarse en un archivo único, deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente la representación legal de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Garay N° 1945 de la ciudad de Mar del Plata, hasta el día fijado para la recepción de las ofertas, o vía correo electrónico a administracion.mp@mpba.gov.ar o en forma electrónica a través de los canales habilitados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires a delmardelplata@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar

MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Los oferentes deberán cumplimentar las exigencias previstas por la ley N° 13074 y el Decreto N° 340/04, en forma previa al dictado del Acto Administrativo de Adjudicación, por parte de la autoridad competente.

CONFECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración sita en calle Garay N.º 1945 de la ciudad de Mar del Pata.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail: administracion.mp@mpba.gov.ar

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT 30-70721666-9 , condición frente al Iva “no alcanzado”, forma de pago CONTADO/OTRA y deberá constar:

- Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- Descripción de los conceptos facturados.
- Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- Remito/s, en caso de corresponder, que cumplan con las formalidades



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

MINISTERIO PÚBLICO

previstas por la ARCA debidamente firmado/s por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio y/o Acta final de obra.

- Constancia de inscripción ante la ARCA

El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.

PENALIDADES Y SANCIONES

Los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el Art. 24 de la Ley N.º 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1- Procedimientos de Contratación Alcanzados

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido por el Art. 78 de la Ley N.º 13.767, las Resoluciones P.G. N.º 94/19. N.º 95/19, N.º 897/19, N.º 1343/23 y N.º 1749/23.

Con carácter supletorio a estas normas, en lo pertinente resultan de aplicación las disposiciones de la Ley N.º 13.981 y su Decreto Reglamentario N.º 59/19.

2- Objeto

El presente llamado tiene por objeto la contratación del **Servicio de desratización, desinsectación y acción contra plagas trimestral para dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial Mar del Plata para el año 2025** de acuerdo a lo indicado en la Planilla de Cotización que forma parte del presente pliego.

3- Conocimiento y aceptación

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de éste Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones.

4- Cantidades a ofertar. Posibilidad de ampliación de la Orden de Provisión

Los oferentes no podrán presentar ofertas parciales de las cantidades requeridas en cada renglón.

Se deja constancia que las Partes, de común acuerdo, podrán ampliar el plazo de la Orden de Provisión hasta un cincuenta por ciento (50%) adicional.

5- Plazo Mantenimiento Oferta

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

6- Ofertas - Su Presentación

Las propuestas deberán presentarse en formato digital en archivo PDF o bien en un sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- Poder Judicial – Ministerio Público – Delegación de Administración del Departamento Judicial M3ar del Plata, calle Garay N.º 1945.
- Expediente N.º PG.SA.MP- 25-24
- Servicio de desratización, desinsectación y acción contra plagas trimestral para dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial Mar del Plata para el año 2025.
- Fecha y hora de apertura de Ofertas: 18 de Diciembre de 2024 a las 09:00 hs.

Toda la documentación que integre la oferta, ya sea en forma impresa o en forma digital (correo electrónico), deberá presentarse en un archivo único, deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente la representación legal de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Garay N° 1945 de la ciudad de Mar del Plata, hasta el día fijado para la recepción de las ofertas, o vía correo electrónico a administracion.mp@mpba.gov.ar o en forma electrónica a través de los canales habilitados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires a delmardelplata@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar

7- Apertura de Ofertas

La apertura de las propuestas se realizará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en la calle Garay N° 1945, el día **18 de Diciembre de 2024 a las 09:00 hs.**

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

8- Ofertas - Documentación a Integrar

8.4- La oferta deberá contener la siguiente documentación:

- ✓ Pliego de bases y condiciones firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente.

- ✓ Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónicas (según modelo adjunto).
- ✓ Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar el precio unitario y el total general, expresándose este último también en letras. Además, el oferente debe indicar las cantidades ofertadas. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.
- ✓ Declaración Jurada o Certificación bancaria de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional, operativa en dicho banco de la cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.
- ✓ Certificado de Libre Deuda del Registro de Deudores Morosos del Provincia de Buenos Aires de los oferentes; en caso de personas jurídicas, de los responsables de la firma.
- ✓ En el caso de tratarse de sociedades constituidas en el extranjero, deberán contar con la correspondiente inscripción de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 19.550 y sus reglamentaciones y normas vigentes.
- ✓ Inscripción vigente ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).
- ✓ Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.
- ✓ La documentación que acredite los extremos legales, cuando se pretenda la aplicación de las preferencias previstas por el artículo 22 de la Ley N.º 13.981 y su Decreto Reglamentario N.º 59/19.
- ✓ Certificación de visita de obra emitido por la Delegación de Sanidad del Departamento Judicial Mar del Plata. Contactarse previamente para coordinar la visita de obra. Contacto: Ing. Luis Santiago Belderrain, correo electrónico luis.belderrain@pjba.gov.ar, tel. 223 5379165.
- ✓ Especificaciones técnicas emitidas por la Dirección General de Sanidad adjuntas al presente pliego, debidamente firmadas y selladas por el responsable de la firma.

9- Plazo de duración del contrato

El **servicio de desratización, desinsectación y acción contra plagas trimestral para dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial Mar del Plata** objeto de la presente contratación, tendrá una duración máxima de doce (12) meses y correrá desde el 1º de Enero de 2025, o desde la fecha que indique la respectiva Orden de Provisión si se emitiera en fecha posterior, y finalizará el 31 de Diciembre de 2025.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

10- Defectos de Forma – Desestimación de Ofertas

No será subsanable la omisión de presentar el pliego de bases y condiciones debidamente firmado y la oferta económica debidamente formulada y firmada.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales de igualdad, transparencia y libre competencia.

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

11- Adjudicación

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en el pliego y las especificaciones técnicas.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos proponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones.

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna, ni invocación de fundamentos.

12- Perfeccionamiento del Contrato

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión en forma presencial, por carta certificada o vía email al domicilio electrónico constituido por el proveedor.

13- Penalidades y Sanciones

Los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el Art. 24 de la Ley N.º 13.981 y su Decreto Reglamentario N.º 59/19.

14- Facturas y Pago

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración sita en calle Garay N.º 1945 de la ciudad de Mar del Plata.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail: administracion.mp@mpba.gov.ar

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT 30-70721666-9 , condición frente al Iva “no alcanzado”, forma de pago CONTADO/OTRA y deberá constar:

- Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- Descripción de los conceptos facturados.
- Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- Remito/s, en caso de corresponder, que cumplan con las formalidades previstas por la ARCA debidamente firmado/s por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio y/o Acta final de obra.
- Constancia de inscripción ante a ARCA

El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

PLANILLA DE COTIZACIÓN				
DATOS				
Número:	50/24			
Ejercicio:	2024			
Expediente:	PG.SA.MP-25-24			
DATOS DEL ORGANISMO CONTRATANTE				
Denominación:	Poder Judicial- Ministerio Público – Delegación de Administración, Depto. Judicial Mar del Plata			
Domicilio:	Garay N° 1945, Mar del Plata – Tel 493-9650/495-5730			
DATOS DEL OFERENTE				
Nombre o Razón Social:				
CUIT:				
N° Proveedor del Estado:				
Domicilio Real:				
Domicilio Legal:				
Teléfono y/o fax:				
Domicilio electrónico:				
Renglón	Cantidad de trimestres	Descripción	PRECIO UNITARIO TRIMESTRAL	PRECIO TOTAL ANUAL
1	4	Contratación del servicio de desratización, desinsectación y acción contra plagas trimestral para las dependencias del Ministerio Público del Depto Judicial Mar del Plata para el año 2025, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas.		
2	4	Contratación del servicio de desratización, desinsectación y acción contra plagas trimestral para el inmueble de calle Calle 19 N.º 1392, Miramar para el año 2025 y para el inmueble de calle Calle 14 N.º 937, Miramar para el año 2025, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas.		

3	4	Contratación del servicio de desratización, desinsectación y acción contra plagas trimestral para el inmueble de calle Suipacha N.º 931, Balcarce para el año 2025 , en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas.		
4	4	Contratación del servicio de desratización, desinsectación y acción contra plagas trimestral para el inmueble de calle Nicanor Ezeiza N.º 545, Cnel. Vidal para el año 2025 , en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas.		
5	4	Contratación de servicio de desratización, desinsectación y acción contra plagas trimestral para las Unidades Penitenciarias N.º 15, 44 y 50, Batán para el año 2025 , en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas.		
TOTAL NETO				
Importe Total de la Propuesta, son PESOS _____ (en números y letras)				
La formulación de la presente cotización implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de contratación y especificaciones técnicas.				

Firma y Sello del Oferente			Fecha	



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

En mi carácter de _____ (1) de la persona humana/persona jurídica _____ (2), CUIT N.º _____ (3), con domicilio legal en _____ (4) de la ciudad de _____, constituyo domicilio electrónico en la siguiente dirección de correo electrónico: _____.

Las notificaciones de la Delegación de Administración del Departamento Judicial Mar del Plata del Ministerio Público – Poder Judicial de la Pcia. de Buenos Aires realizadas en el domicilio electrónico indicado, serán válidas y plenamente eficaces.

Dejo expresa constancia que mi parte renuncia expresamente a oponer -en sede administrativa o judicial- defensas relacionadas con la inexistencia de firma ológrafa en los actos administrativos y/o documentos notificados en el mismo.

Lugar y fecha: _____.

Apellido y nombre del presentante: _____.

Documento de Identidad: Tipo: _____ N.º _____.

CUIT/CUIL: _____.

Domicilio: _____.

(1) Titular, o en su defecto, representante legal, apoderado, responsable, administrador, tutor, síndico, etc.

(2) Apellido y nombres, razón social o denominación del proveedor.

(3) CUIT del proveedor.

(4) Domicilio legal del proveedor.

FIRMA Y SELLO



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



ANEXO I

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR

El oferente deberá presentar en tamaño A4, respetando el siguiente índice y separación por carátulas con todas sus hojas firmadas por el responsable de la empresa la siguiente documentación. Detrás de cada carátula deberá ubicar toda la documentación requerida ordenada según los ítems solicitados y que abajo se detallan.

Documentación a presentar al momento de cotizar:

1. **Razón Social** y Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT).
2. **Certificado del Ministerio de Desarrollo Agrario.**
3. **Apellido, Nombre y número de matrícula habilitante del responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo**, presentando **constancia de pago de dicha matrícula** al año en curso. Asimismo, deberá presentar copia del contrato o convenio que liga a dicho profesional con la empresa. En caso de no contar con este último, deberá presentar una nota como declaración jurada, en la que conste dicha relación contractual.
4. Deberá presentar **ACTA DE SERVICIO**, el cual contenga como mínimo los siguientes requisitos: datos de la empresa que realizó el servicio - razón social, y número de teléfono-, Habilitación MAA, fecha, dependencia y/o lugar, servicio realizado, N° de acta de servicio, dosis y droga aplicada, teléfonos de emergencia o centros de toxicología, firma y aclaración del técnico aplicador y firma y sello de la persona que recibe el servicio junto con el sello de la dependencia en donde se aplicó.
5. Se deberá presentar una **Memoria Descriptiva del Servicio**, que incluirá dosificación de los productos a utilizar para cada rubro: desratización, desinsectación y acción contra otras plagas (retiro de murciélagos, palomas, alacranes, etc.). Asimismo, la contratista deberá consignar en su propuesta la cantidad de personal, equipamiento a emplear (máquinas, herramientas, recipientes) y el procedimiento a desarrollar, incluyendo un plan de trabajo con frecuencias del servicio.

Documentación a presentar una vez adjudicada la firma:

6. **Seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva**, por un monto no menor a \$ 50.000.000,00 (Cincuenta millones de pesos).
7. Datos de la firma en hoja membretada, la misma deberá contener como mínimo: correo electrónico, teléfono, teléfonos celulares de contacto, datos de supervisores y/o jefes de servicio (nombre, apellido y número de contacto).
8. Copia que acredite la contratación de una **Aseguradora de Riesgos del Trabajo** (ART) póliza actualizada –listado del personal-, en caso de ser monotributista **Seguro de Accidentes Personales** por un monto no menor a \$ 30.000.000,00 (Treinta millones de pesos)."
9. Legajo Técnico que incluya la siguiente documentación:
 - a) **Procedimiento de Trabajo Seguro (PTS)**, visado por la ART correspondiente.
 - b) **Constancia de entrega de EPP y ropa de trabajo**, rubricadas por el personal. (Resolución SRT N° 299/11).
 - b.1- En caso de constituirse como empresa unipersonal, deberá presentar una declaración jurada en donde manifieste los elementos de seguridad a utilizar junto con el nombre y matrícula del profesional que lo asesoró. En la misma DDJJ deberá constar que podrá dar respuesta en tiempo, forma y recurso humano a los trabajos solicitados (programados y urgentes).
 - c) **Plan Anual de Capacitaciones** (con el temario en materia de higiene y seguridad).
 - d) **Constancias de Capacitaciones** brindadas al personal con fecha no menor a 6 meses de antelación a la licitación, además deberán estar rubricadas por los trabajadores y el profesional del servicio de higiene y seguridad, de acuerdo a la Ley N° 19587/79 Art. 5 inciso K; y su Decreto Reglamentario N° 351/79, artículos 208, 209, 210, 211, 212, 213.
10. La firma que resultará ADJUDICADA, deberá presentar las **HOJAS DE SEGURIDAD** de los productos a utilizar, entregadas por su fabricante. Asimismo, los certificados de aprobación de dichos productos por la ANMAT (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica).



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



11. Sin perjuicio de la presentación en formato papel en el expediente que tramite la contratación. La firma deberá presentar toda la documentación requerida en formato digital, al correo electrónico del responsable de higiene y seguridad del Departamento Judicial correspondiente a saber:

Nombre y Apellido	Correo electrónico	Departamentos Judiciales a cargo	Departamento Judicial de Asiento
Cecilia Montero	cecilia.montero@pjba.gov.ar	Bahía Blanca, Trenque Lauquen y Azul	Bahía Blanca
David Imbrenda	david.imbrenda@pjba.gov.ar	Mercedes y Moreno-Gral Rodríguez	Mercedes
Diego Roccatagliata	diego.roccatagliata@pjba.gov.ar	Lomas de Zamora, La Matanza, Quilmes y Avellaneda-Lanús.	Lomas de Zamora
Facundo Vendrell	fvendrell@pjba.gov.ar	San Nicolás y Zarate Campana	San Nicolas
Luis Santiago Belderrain	luis.belderrain@pjba.gov.ar	Mar del Plata, Necochea y Dolores	Mar del Plata
Mónica Capurelli	monica.capurelli@pjba.gov.ar	Pergamino, Junín.	Pergamino
Omar de La Ilera	omar.delallera@pjba.gov.ar	San Isidro, Morón y San Martin.	San Isidro
Maricel Ramírez Juan M. Cerdá Homero Villafañe Victor H. Castro Ismael M. Romero	coord-syh-dgs@jusbuenosaires.gov.ar	La Plata	La Plata

VILLAFANE
Homero Esteban

Firmado digitalmente por
VILLAFANE Homero Esteban
Fecha: 2024.05.22 09:36:50
-03'00'

Ref.: Orden de Compra N°
Expte. /Licitación P. N°

/202

ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES

En la ciudad de, siendo las hs. del día de del año 202__, se reunieron en el Área de Seguridad e Higiene, el encargado de la misma con el titular de la firma con la razón social con el objeto de dar inicio a las actividades del servicio de desinsectación, desratización y acción contra otras plagas, en el ámbito de los edificios correspondientes a la Jurisdicción de la del Departamento Judicial

Sin perjuicio de lo expresado en las especificaciones técnicas será responsabilidad de la empresa adjudicataria:

- Dar estricto cumplimiento a todos los puntos consignados en las especificaciones técnicas elaboradas por la Coordinación de Seguridad e Higiene, perteneciente a la Dirección General de Sanidad de la Suprema Corte de Justicia, provincia de Buenos Aires.
- Deberá priorizar las tareas solicitadas en el Poder Judicial, dando respuesta en el día correspondiente de solicitado el servicio.
- Deberá presentar el cronograma de actividades dentro de los 5 días hábiles el cual contendrá los siguientes datos: nombre de la dependencia, dirección, localidad, superficie en metros cuadrados, teléfono de contacto y nombre del agente/ funcionario con el cual coordinó el trabajo.
- Coordinará las tareas a realizar con el responsable de cada dependencia a tratar. En caso de no poder comunicarse con dicha dependencia,



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



deberá concurrir al inmueble, quedando en claro que bajo ningún concepto el encargado de Seguridad e Higiene coordinará dichos trabajos. En el caso de no presentar acta de servicio de alguna dependencia deberá presentar la debida carga probatoria para su posterior conformación.

- Deberá presentar ante el Área de Seguridad e Higiene las actas de servicio completas según las especificaciones técnicas en un plazo no mayor de 15 (quince) días de finalizado el trimestre/período. En caso de no presentar el acta de servicio ni informe técnico de no realización del mismo se considerará como trabajo no realizado.

Nombre completo del representante de la empresa:

.....

Firma

DNI

Nombre completo del responsable de Área de Seguridad e Higiene:

.....

Firma

DNI

Se firman tres ejemplares de un mismo tenor.

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

MODELO ACTA DE SERVICIO PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

EMPRESA:	ACTA DE SERVICIO N°:
logo empresa	FECHA y HORA:
	LUGAR:
	DIRECCION:
MATRICULA EN MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS N°:	LOCALIDAD:
TELEFONO EMPRESA:	
CORREO ELECTRONICO:	
PAGINA WEB:	
	PROHIBIDO INGRESO DESDE: HS. HASTA HS.

DES RATIZACION			DESINSECTACION		
NOMBRE COMERCIAL	COMPOSICION/ RESIDUALIDAD	APLICADO	NOMBRE COMERCIAL	COMPOSICION/ RESIDUALIDAD	APLICADO
DESINFECCION					
NOMBRE COMERCIAL	COMPOSICION/ RESIDUALIDAD	APLICADO			
OTROS			FORMA DE APLICACIÓN:		
			Firma y aclaración de aplicador	Firma, aclaración y sello de la dependencia	

EN CASO DE EMERGENCIAS LLAMAR A:



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

	<u>PROCEDIMIENTO</u>	
PR- 0010 Versión 00-2024	Procedimiento para el servicio de control de plagas	Página 1 de 9

1- OBJETIVO

Establecer el procedimiento y los requerimientos mínimos que deben cumplir los prestadores del servicio, que eventualmente, podrían suministrar los servicios para el control de plagas en las Dependencias del Poder Judicial, todo ello con el fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 753/10 jurisdicción Ministerio Público y a la Resolución N° 602/10 jurisdicción Administración de Justicia, independientemente de cualquier otra normativa vigente de orden Municipal, Provincial y/o Nacional, etc.

2- ALCANCE

El presente tiene alcance para todas las superficies de los edificios pertenecientes a la Jurisdicción Ministerio Público y Administración de Justicia de la Suprema Corte de Justicia, provincia de Buenos Aires, en sus respectivas dependencias.

3- DEFINICIONES/ ABREVIATURAS

- DGS: Dirección General de Sanidad.
- EPP: Elementos de Protección Personal.
- CONTRATISTA: Empresa prestadora del servicio de control de plagas.
- PLAGAS: "Son aquellas especies implicadas en la transferencia de enfermedades infecciosas para el hombre y el daño o deterioro del hábitat y del bienestar urbano, cuando su existencia es continua en el tiempo y está por encima de los niveles considerados de normalidad". Se entiende por "nivel de normalidad" un concepto más actual como es el "umbral de tolerancia", que es el límite a partir del cual la densidad de población que forma la plaga es tal que sus individuos pueden provocar problemas sanitarios o ambientales, molestias, o bien, pérdidas económicas.

4- RESPONSABILIDADES

1. De la empresa contratista:

- Es responsabilidad de la contratista garantizar la ausencia total de plagas en todas las dependencias descriptas en el listado de inmuebles adjunto al contrato en cuestión.

- Mediante la visita de obra efectuada, previa a la contratación, la contratista se adjudica la responsabilidad de conocer las dependencias a tratar.
- Es responsabilidad de la contratista, confeccionar y presentar al responsable de Seguridad e Higiene, en el plazo de 5 (cinco) días hábiles luego de firmada el Acta de Inicio de Actividades, **un cronograma de trabajo estableciendo los siguientes requisitos mínimos: dependencia, dirección, localidad, superficie en metros cuadrados, teléfono de contacto, correo electrónico de la dependencia y nombre del agente/funcionario con el cual se coordinó el trabajo, fecha y hora de ejecución.** Dichos datos surgirán de la visita de obra y/ o la correspondiente declaración jurada, en la cual manifieste el conocimiento de las dependencias.

Dicho cronograma deberá ser de estricto cumplimiento, a excepción de casos de fuerza mayor y/o por disposición superior, los cuales deberán ser notificados fehacientemente al responsable de Seguridad e Higiene.

- La empresa adjudicataria deberá coordinar las tareas a realizar con el responsable de cada Dependencia. En caso de no poder comunicarse con dicha dependencia, deberá agotar todas las instancias para coordinar el servicio (llamados telefónicos, correos electrónicos, etc.) concurriendo, llegado el caso, al inmueble a tratar, quedando en claro que bajo ningún concepto el encargado de Seguridad e Higiene coordinará dichos trabajos.
- En caso de incumplirse el cronograma pactado por situaciones ajenas a la empresa adjudicataria, ésta deberá, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación, informar al responsable de Seguridad e Higiene acerca de la reprogramación del servicio, consignando día, horario y responsable de la dependencia con el cual se pactó el respectivo cambio.
- Por último, la Empresa adjudicataria deberá presentar una constancia, la cual contenga los siguientes datos: Razón Social de la empresa, Nombre, Apellido y Número de CUIL o DNI de las personas que realizarán los trabajos (deberán presentar su DNI), a efectos de corroborar la identidad de los mismos. Cabe señalar que, una vez presentada dicha constancia, el Responsable del Área de Seguridad e Higiene realizará la autorización correspondiente a la empresa, que se entregará al momento de la firma del Acta de Inicio de Actividades. Dicha constancia deberá presentarla el proveedor cada vez que acuda a alguna dependencia ante requerimiento del personal judicial o guardia policial.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

	PROCEDIMIENTO	
PR- 0010 Versión 00-2024	Procedimiento para el servicio de control de plagas	Página 3 de 9

- En caso de ser requerido por el Responsable del Área de Seguridad e Higiene, la firma deberá presentar por escrito un informe detallado de la situación observada y/o requerida, dentro del periodo que dicho responsable considere necesario.

2. Del responsable de Higiene y Seguridad:

- Controlar la documentación técnica presentada por la/s firma/s efectuando el informe técnico económico correspondiente.
- Confeccionar informes en caso de detectar incumplimientos por parte de la firma –en caso de corresponder-.
- Prestar conformidad de los servicios –en caso de corresponder-. Se deberá realizar por oficio a la Delegación/Secretaría de Administración correspondiente, indicando si la empresa cumplió o no, el motivo del incumplimiento, el departamento judicial correspondiente, el número de contrato o licitación, número de factura, de remito y de actas de servicio, todo ello del período efectuado.

3. De los titulares de las dependencias:

- Permitir el ingreso del personal de la firma al inmueble a tratar. Finalizadas las tareas deberá ser personal de la dependencia quien efectivice al cierre de la misma.
- Rubricar el certificado de visita presentado por la firma, en el cual conste firma del responsable, cargo, aclaración y sello de la dependencia.
- Bajo ningún concepto el personal de la firma incurrirá en la tenencia de la llave de algún inmueble del Poder Judicial.

4. De Intendencia y/o guardia policial

- En caso de corresponder, acompañar a la empresa hasta las dependencias a tratar.

5. De la Secretaría/Delegación de Administración.

Una vez perfeccionado el contrato mediante la Orden de Provisión correspondiente, la Secretaría/Delegación de Administración, deberán notificar sobre la misma a las dependencias donde se ejecutarán los servicios.

Nota: Es necesario que, al momento de realizar la contratación correspondiente, se tengan en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que en las EETT los domicilios de las dependencias sean los correctos, solicitar a la Dirección/Delegación General de Arquitectura el listado actualizado de los mismos.
- No desagregar los renglones del formulario de cotización por dependencias, solicitar en un mismo renglón todo el Dpto. Judicial. Si se deberá incluir un anexo con el listado de dependencias que integran cada Dpto. Judicial, con sus respectivos domicilios, teléfonos y contacto de los titulares.

5- DESARROLLO

- 1- En todo momento, la contratista deberá ejecutar las tareas respetando las reglas del buen arte, evitando entorpecer el normal desenvolvimiento del servicio y cumpliendo en un todo acuerdo con el desarrollo requerido, obrante en el presente procedimiento.
- 2- Los lugares de aplicación serán los detallados en el listado de inmuebles suministrado por Arquitectura, previamente evaluados por la contratista.
- 3- La frecuencia de aplicación será trimestral, y se contemplará la inclusión de llamados de emergencia por dependencias afectadas y /o locales críticos.
- 3a- Sin perjuicio de lo mencionado en el punto 3, pudiera haber inmuebles en los que se requiere que los servicios se practicarán con mayor frecuencia. (dichos inmuebles estarán aclarados en cada caso en el correspondiente pliego, realizado por la Secretaría o Delegación de Administración).
- 4- Las aplicaciones trimestrales de desinsectación/fumigación, se deberán llevar a cabo con posterioridad a las 14:00 hs. En caso de que los trabajos no afecten al desarrollo normal de la dependencia o en casos de fuerza mayor, podrán (previo acuerdo con los titulares), realizarse en otro horario.; previo acuerdo fehaciente con el titular de la dependencia o la persona que este designe y notificado a la Delegación de Seguridad e Higiene correspondiente.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

 Dirección General de Sanidad	PROCEDIMIENTO	 Dirección General de Sanidad
PR- 0010 Versión 00-2024	Procedimiento para el servicio de control de plagas	Página 5 de 9
5- Se deja constancia que, independientemente de la secuencia pautada, en casos que se requiera la presencia de la firma con carácter de MUY URGENTE, el adjudicatario deberá dar respuesta dentro de la jornada laboral (de 8:00 a 14.00 horas en el mismo día de solicitado el trabajo) al servicio requerido por el responsable de Seguridad e Higiene, y concurrir las veces que sean necesarias ante un recrudecimiento de la plaga hasta lograr su efectivo control, sin que ello signifique modificación alguna en el precio pautado. 6- En aquellas situaciones donde se requiera intervención de manera URGENTE, la empresa adjudicataria deberá presentarse y dar respuesta dentro de las 24 horas de solicitado el trabajo. En caso de ser requerido por el responsable de Seguridad e Higiene la firma elaborará un informe técnico pertinente. 7- En aquellos casos en que los edificios cuenten con gran cantidad de dependencias deberán ser acompañados por personal de intendencia que le servirá de apoyo logístico para el desplazamiento y dar cumplimiento al cronograma de los trabajos propuestos, debiendo el adjudicatario, proveer el personal suficiente para la realización de los trabajos, dentro de los horarios y pautas establecido. Luego de firmada el acta de inicio la firma deberá comunicarse con las Intendencias de las dependencias, previo a la realización de cualquier tarea. 8- Los trabajos realizados se deberán certificar mediante una planilla triplicada, que deberá contar mínimamente con los siguientes datos: fecha, hora de la realización de los trabajos, dependencia, domicilio, localidad, productos aplicados, concentración, residualidad, vencimiento, método utilizado, firma y aclaración del personal aplicador, y firma, aclaración y cargo del personal de la dependencia y/o sello de la Dependencia afectada, tal y como se detalla en el Anexo I "modelo de acta de servicio". Si no se encuentran todos los datos no se conformará el servicio. 9- <u>Los productos que utilizará la empresa deberán reunir los siguientes requisitos:</u>		

Los insecticidas tendrán acción rápida o de volteo inmediato, y acción residual a largo plazo. Con respecto a los rodenticidas o raticidas, presentarán acción letal.

10- LOCALES CRÍTICOS: En los locales que indique la Intendencia del inmueble y/o personal designado a tal fin por la dependencia judicial como "críticos", la empresa adjudicataria deberá tomar medidas especiales tales como otros productos más efectivos (para zonas no habitadas), mayor dosificación, colocación de equipos de descarga total, y/o potes de humo, etc., según criterio del responsable de la firma.

11- RECOLECCIÓN DE ANIMALES: Correrá por cuenta de la contratista la recolección y el retiro de la plaga a combatir en el edificio, dando respuesta dentro de la jornada laboral en que se solicitó el mismo, debiendo la contratista retirarlos de los límites del predio en el día de haber sido notificado, hasta las 14.00 horas. Cuando dichos animales queden en entretechos y otros sectores de difícil acceso o cuando emanen olores desagradables y los mismos no puedan ser retirados, la empresa deberá, mediante el empleo de productos, contrarrestar dicha circunstancia.

12- DESINSECTACIÓN: Se solicita la eliminación de insectos en general: hormigas, alacranes, escorpiones, avispas, cucarachas, chinche, polilla, piojos, piojillo del papel, pulgas, etc. y todo otro aquel insecto, ya sea rastrero y/o volador que prolifere o pueda proliferar en la dependencia y/o sus parques y jardines, sea visualizado o no mediante

la aplicación de insecticidas con características de volteo inmediato y prolongada acción residual, en forma pulverizada vehiculizados con agua, metodología de ultra bajo volumen (ULV) y/o termo fumigación, etc... realizando un seguimiento semanal del mismo hasta lograr el control y/o erradicación de los mismos.

En el caso de tratarse de un alacrán o algún insecto de especie no identificada, la firma deberá recogerlo y realizar el correspondiente informe técnico a efectos de evaluar su peligrosidad. En el caso que la firma no pueda efectuar dicho informe gestionará realizarlo por medio de la entidad que crea conveniente. Luego lo remitirá por correo al responsable de Seguridad e Higiene correspondiente.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

	<u>PROCEDIMIENTO</u>	
PR- 0010 Versión 00-2024	Procedimiento para el servicio de control de plagas	Página 7 de 9

En caso de hallarse un ejemplar (alacrán, roedor, etc.), correrá por cuenta del proveedor la recolección y retiro. En un plazo de 30 días de realizado el correspondiente servicio, deberá presentar un informe técnico indicando el espécimen y la peligrosidad para el ser humano. En el supuesto que la firma no pueda efectuar dicho informe, gestionará realizarlo por medio de un tercero. Luego lo remitirá escaneado en formato PDF al correo de la Coordinación y/o de la delegación correspondiente -Ver punto 10 del Anexo I-.

Por último, en caso de que ya se haya efectuado el servicio correspondiente y ocurra lo detallado anteriormente, la firma deberá realizar un refuerzo en el lugar del hallazgo, sin que ello signifique modificación alguna en el precio contratado inicialmente.

13- DESRATIZACIÓN:

Sin perjuicio del servicio de Desratización contratado para las tareas que debe desarrollar la empresa, ante la solicitud del responsable de Seguridad e Higiene, la firma deberá colocar en forma preventiva cajas cebaderas en la dependencia o local crítico a tratar (y el correspondiente calco de seguridad con la leyenda "Cuidado Veneno") para monitoreo, en donde personal técnico de la contratista lo recomiende.

En caso de que algún cebo haya sido roído se deberán colocar la cantidad necesaria por el tiempo necesario hasta garantizar la erradicación de las plagas (1 mes sin actividad en los cebos). Los venenos colocados serán inicialmente Rodillón- Storm (los productos a emplear por la contratista deberán ser de primera marca).

Los edificios que cuenten con **dependencias compartidas de Administración de Justicia y del Ministerio Público o Procuración General**, deberán ser coordinados entre las firmas de las dos administraciones con conocimiento del responsable de Seguridad e Higiene, de modo que los servicios brindados coincidan en fecha y hora de ejecución. Todo ello, con el objeto de mejorar la efectividad del servicio.

En el caso que los edificios cuenten con gran cantidad de dependencias, la firma deberá ser acompañada por personal de intendencia (con quien ya habrá coordinado

anteriormente) que le servirá de apoyo logístico para desplazarse, y dar cumplimiento al cronograma de los trabajos propuestos, debiendo el adjudicatario proveer el personal suficiente para la realización de los trabajos dentro de los horarios y pautas establecidas. El servicio deberá aplicarse en la totalidad de la superficie del inmueble en cuestión, incluyendo los sectores comunes. El personal de la empresa adjudicataria deberá contar con ropa de trabajo y los elementos de protección personal establecidos por los entes que reglamentan su actividad. Asimismo, deberá contar con el recurso humano en cantidad suficiente para dar respuesta a los trabajos en tiempo y forma.

6- CONFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS

Se deberá dejar una constancia en la dependencia tratada, otra en poder de la contratista y la restante deberá ser remitida al responsable de Seguridad e Higiene en original (no fotocopia). Se deberá respetar el orden de las dependencias establecido en el cronograma. **ESTE REQUISITO SERÁ INDISPENSABLE PARA LIBERAR EL PAGO DEL CORRESPONDIENTE TRABAJO.**

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá entregar un **ACTA DE SERVICIO** la cual contenga como mínimo los siguientes requisitos: la fecha, lugar, servicio realizado, razón social y número de teléfono de la Empresa que realizó el servicio. Dicha constancia se ubicará en una zona al resguardo y visible al ingreso de cada dependencia.

Para aquellos casos en donde no se pueda ejecutar el servicio programado, la empresa deberá realizar un informe técnico en el cual detalle los inconvenientes de la NO realización y el contacto responsable con el cual se había coordinado dicho servicio, en el mismo, deberá adjuntar una fotografía del acceso a la dependencia en donde conste horario y fecha. **Dicho informe tendrá carácter obligatorio y le servirá de instrumento al responsable de Seguridad e Higiene para la conformación de los servicios.**

CONTROL DE SEGURIDAD Y CALIDAD

La empresa adjudicataria deberá presentar planillas en soporte magnético y en papel, las cuales deberán ser enviadas por correo electrónico al responsable de Seguridad e Higiene. Las mismas deberán contener un resumen con direcciones, dependencias, trabajos realizados y sus refuerzos al finalizar el servicio en curso, como así también en el caso de este último deberá enviar por correo electrónico copia del acta de servicio firmada por la dependencia donde conste las tareas que se realizaron,



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

	<u>PROCEDIMIENTO</u>	
PR- 0010 Versión 00-2024	Procedimiento para el servicio de control de plagas	Página 9 de 9

dirección del inmueble, y fecha de realización en un plazo de 24 (veinticuatro) horas con posterioridad a la ejecución del refuerzo.

Asimismo, el responsable de Seguridad e Higiene se reserva el derecho a realizar, en cualquier momento y lugar, una inspección de la maquinaria, de los elementos de protección personal utilizados y de los productos a colocar a efectos de realizar las pericias pertinentes.

En caso de no cumplir con los EPP adecuados o con el tratamiento acordado, se procederá a suspender las tareas, siendo la empresa adjudicataria la responsable de los daños y perjuicios que pudiera ocasionar dicha suspensión y posterior reprogramación.

La empresa adjudicataria deberá dar estricto cumplimiento a la normativa legal vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

El presente procedimiento deberá estar rubricado por el responsable de la firma

7- ANEXOS

Anexo I "Documentación mínima obligatoria a presentar por la contratista".

Anexo II "Listado de control"

8- DOCUMENTOS ASOCIADOS

Documentación obligatoria a presentar.

9- DOCUMENTOS EXTERNOS RELACIONADOS

Ley Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo N° 19587/72.

Decreto de Seguridad e Higiene en el Trabajo N° 351/79.

Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557/95.

10- DESCRIPCION DE CAMBIOS

Versión inicial.

11- APROBACIÓN

MOTIVO	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	FECHA
Elaborado:	VILLAFANE Homero Esteban	Firmado digitalmente por VILLAFANE Homero Esteban Fecha: 2024.05.22 09:36:11 -03'00'	
Revisado:	CERDÁ, Juan Manuel	Firmado digitalmente por CERDÁ, Juan Manuel Fecha: 2024.05.22 09:33:23 -03'00'	
Aprobado:	RAMIREZ MODELO Maricel	Andrea Firmado digitalmente por RAMIREZ MODELO Maricel Andrea Fecha: 2024.05.22 09:18:23 -03'00'	

DEPARTAMENTO JUDICIAL:

Número	DIRECCIÓN/ DEPENDENCIA	DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN		Observaciones
		TRIMESTRE N°:		
		N° acta	Fecha	
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				

45				
46				
47				
48				
49				
50				
51				
52				



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

INMUEBLE	SUPERFICIE	DEPENDENCIA
Rawson N° 2462	291m ²	Ministerio Público Tutelar
Gascón N° 1378-82	574m ²	Ministerio Público Tutelar
Garay N° 1945	237m ²	Procuración General
La Rioja N° 2325	763m ²	Ministerio Público Fiscal
Gascón N° 2171-75	300m ²	Ministerio Público Fiscal
Gascón N° 910	454m ²	Ministerio Público Fiscal
Rawson N° 1139	566m ²	Ministerio Público Fiscal
Av. Juan B. Justo N° 6701	505m ²	Ministerio Público Fiscal
Alte. Brown N° 2046	1450m ²	Ministerio Público Fiscal y de la Defensa
Calle 14 N° 37, Miramar	250m ²	Fiscalía Descentralizada
Suipacha N° 937, Balcarce	80m ²	Fiscalía Descentralizada
Nicanor Ezeiza N° 54, Cmel. Vidal	35m ²	Defensoría Descentralizada
Servicio Penitenciario, Batán	43m ²	Ministerio Público Fiscal y de la Defensa
Gascón N° 2099	485m ²	Ministerio Público de la Defensa
San Martín N° 3425	659m ²	Ministerio Público de la Defensa
San Luis N° 4401-07	350m ²	Ministerio Público de la Defensa
Buenos Aires N° 2504	343m ²	Ministerio Público de la Defensa
Jujuy N° 1664-70	383m ²	Ministerio Público de la Defensa
Bolívar N° 2870	462m ²	Ministerio Público de la Defensa
Brown N° 1154	935m ²	Ministerio Público Fiscal
Calle 19 N° 1392 Miramar	35m ²	Defensoría Descentralizada

Delegación de Arquitectura Mar del Plata – Necochea
Departamento de Arquitectura e Infraestructura
PROCURACIÓN GENERAL

Mar del Plata 22 de Octubre de 2024.-

